

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Renuncia Sindical.

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Categoría de servicios:	SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Nombre:	Renuncia Sindical.
Dirección:	17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II , Edificio 2 , Primer Nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Horario:	De Lunes a Viernes De 7:30 a.m. a 15:30 p.m. (Sin cerrar al mediodía)
Tiempo de respuesta:	La Toma de trámite y levantamiento del acta tarda aproximadamente veinte minutos, lo cual puede variar dependiendo de la cantidad de personas trabajadoras que estén renunciando en un mismo trámite. El Trámite completo tiene un plazo de 20 días hábiles para realizar todas las notificaciones correspondientes hasta la Desafiliación.
Área responsable:	DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Encargado del servicio:	LIC. EDUARDO RUBIO GARCIA MOYA- JEFE AD-HONOREM DEL DEPTO. NAC. DE ORGANIZACIONES SOCIALES
Descripción:	Asesorar a las personas trabajadoras que lo soliciten. Procedimiento 1. Presentar la carta de renuncia que se presentó al sindicato y no le quisieron recibir, boleta de para (para verificar el Descuento) Documento Único de Identidad original y vigente, debiendo el trabajador renunciante, proporcionar la dirección para notificar al Sindicato. 2. Se levanta acta, en la cual consta una breve narración de los hechos de la persona trabajadora que pretende renunciar, citando por primera y hasta por segunda vez si fuere necesario. 3. Llegado el día de las citas se procederá a la desafiliación misma que se notificará en tripartita (persona trabajadora, sindicato y parte empleadora).
Requisitos generales:	1. Carta de renuncia dirigida al Sindicato, con nombre completo y correcto. 2. DUI original y vigente. 3. Dirección para notificaciones tanto para el sindicato como para la persona trabajadora y la parte empleadora
Costo:	0.0
Observaciones:	Auto de desafiliación.